



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

DJ/167/20

Santo Domingo, D.N.
17 de noviembre del 2020

Al : **Lic. Jacobo Peña Matías**
Encargado del Depto. de Compras y Contrataciones.

Asunto : Remisión Acto de Adjudicación Núm. 011-2020 sobre el proceso de compras Núm. JAC-CCC-CP-2020-0006 para la adquisición de ciento cincuenta (150) raciones diarias de alimentos cocidos y empacados.

Muy cortésmente, remitimos un (01) ejemplar del Acta de Adjudicación Número 011-2020 redacta en ocasión del proceso de compra Núm. JAC-CCC-CP-2020-0006 para la adquisición de ciento cincuenta (150) raciones diarias de alimentos empacados y cocidos para ser distribuidos al personal de la Junta de Aviación Civil (JAC) por un periodo de setenta y un (71) días laborables.

Atentamente,

Dra. Mayra Cochón Trujillo
Encargada del Departamento Jurídico.

MCT/IARC/CAFV/ACER





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES JUNTA DE AVIACION CIVIL
ACTA ADMINISTRATIVA

ACTA. NO.011-2020. QUE CONTIENE EL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE CIENTO CINCUENTA (150) RACIONES DIARIAS DE ALIMENTOS COCIDOS Y EMPACADOS PARA SER DISTRIBUIDOS AL PERSONAL DE LA JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL (JAC), COMO ALMUERZO DIARIO, MEDIANTE PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS NÚM. JAC-CCC-CP-2020-0006:

Encontrándose presentes en el salón de Reuniones de la Junta de Aviación Civil (JAC), ubicado en la segunda planta del edificio sede central, sito en la calle José Joaquín Pérez No.104, del sector de Gazcue, a las nueve y treinta horas de la mañana (9:30 A.M.) del día trece (13) de noviembre del año dos mil veinte (2020), reunidos los miembros del Comité de Compras integrado por: la Licenciada Miranda Recker Manzueta, secretaria de presidencia, en representación del Dr. José Ernesto Marte Piantini, Presidente del Comité de Compras, Lic. Yisel Estefanía Bautista Cabrera, Encargada Departamento Administrativo, Miembro, Lic. Juana Ivelia Lebrón Quevedo, Encargada Departamento Financiero, Miembro, Dra. Mayra De Jesús Cochón Trujillo, Encargada del Departamento Jurídico, Asesora Legal, Lic. Nelda Pérez Otaño, Encargada División de Planificación, Desarrollo y Modernización, Miembro, y la Lic. Sarina Morillo Rodríguez, Responsable de Acceso a la Información, Miembro; designados en virtud del Artículo No.36 del Reglamento No.543-12, de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06, para conocer y aprobar la adjudicación Proceso de Compras **No.JAC-CCC-CP-2020-0006, Para La Adquisición De Ciento Cincuenta (150) Raciones Diarias De Alimentos Cocidos Y Empacados Para Ser Distribuidos Al Personal De La Junta De Aviación Civil (JAC).**

PREÁMBULO

CONSIDERANDO: (1) que la Ley 340-06 de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, y posterior modificación contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los procedimientos de selección, el de la Comparación de Precios.

CONSIDERANDO: (2) Que la Junta de Aviación Civil (JAC) inició un proceso de compras marcado con el **JAC-CCC-CP-2020-0006** para la adquisición de ciento cincuenta (150) raciones diarias de alimentos cocidos y empacados para ser distribuidos al personal de la Junta de Aviación Civil (JAC), como almuerzo diario, por un periodo de setenta y un (71) días laborables, solicitado por la señora Camila Elisa Rodríguez Ramírez, Supervisora de Protocolo, debidamente autorizado por el Dr. José Ernesto Marte Piantini, Presidente.

CONSIDERANDO: (3) Que en ocasión del proceso de compra marcado con el Núm.**JAC-CCC-CP-2020-0006** el Comité de Compras y Contrataciones de esta Junta de Aviación Civil (JAC) fueron recibidas catorce (14) ofertas técnicas sobres “A” y; sobres “B” ofertas económicas, en forma física, depositadas en la sede central de la JAC, como mediante la plataforma tecnológica, mediante el Portal de Compras y

SMR
MRM
JB
JW
MRP



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional
República Dominicana
Tel: 809-689-4167
www.jac.gob.do





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

Contrataciones Públicas, por parte de las siguientes empresas:

1. MESA DIVERSA, EIRL.
2. WATERLUX ENTERPRISES, SRL.
3. MARTINEZ TORRES TRAVELING, SRL.
4. CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, SRL.
5. OROX INVERSIONES, SRL.
6. EXQUISITECES TERESA MATEO, SRL.
7. A FUEGO LENTO, SRL.
8. ANSELMO CATERING, SRL.
9. DISLA URIBE KONCEPTO, SRL.
10. MARILÓ COMIDA SABROSAS, SRL.
11. SALEO FOOD SERVICES, SRL.
12. GUANKARA DE INVERSIONES, SRL.
13. P.A. CARTERING, SRL.
14. HV MEDISOLUTIONS, SRL.

CONSIDERANDO: (4) Que mediante Acto Administrativo No. 07-2020 en la cual se emite La Resolución, que reforma el Comité de Compras y Contrataciones de la Junta de Aviación Civil (JAC), de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil veinte 2020.

CONSIDERANDO: (5) Que en virtud de la Ley aplicable el comité en ejercicio de sus atribuciones designo como perito a las señoras Sofía Falconeri Camacho Ovalles, Encargada del Departamento de Recursos Humanos y Yisel Estefanía Bautista Cabrera, Encargada del Departamento Administrativo, para emitir el informe pericial que evaluará de acuerdo con los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones específicas, las ofertas técnicas presentadas por las empresas.

CONSIDERANDO: (6) que el artículo 25 de la Ley 340-06 de fecha 18 de agosto del año 2006 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones y sus modificaciones dispone que los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta. No se solicitará, ofrecerá, ni autorizará modificación alguna en cuanto a lo sustancial de la propuesta entregada. Los reglamentos precisarán los detalles que se deberán cumplir en esta parte del proceso.

CONSIDERANDO: (7) Que al momento de conocer y proceder a la apertura de las ofertas técnicas contenidas en los sobres "A"; y, las ofertas económicas de los sobres "B", se encontraban presentes los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta de Aviación Civil (JAC), más abajo firmantes, los oferentes calificados para dicha apertura y; el Notario Público, actuante, Dr. Aridio Moreno Díaz, Notario Público de los Número del Distrito Nacional, matrícula No.2304, cédula de identidad y electoral No. 001-0745990-1, quien levantó el Acto Auténtico Núm. 21-2020, de fecha veintisiete (27) de octubre del año dos mil veinte (2020), que comprobó la apertura de los sobres "A", ofertas técnicas y "B" propuestas económicas, relativas al proceso de Compras marcado con el Núm. **JAC-CCC-CP-2020-0006**.

CONSIDERANDO: (8) Que el Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del año 2012, en su artículo 47 dispone: El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional
República Dominicana
Tel: 809-689-4167
www.jac.gob.do



Handwritten notes:
Smk
MY
YB
JK
M
mto



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

comparación de precios, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad contratante.

CONSIDERADO: (9) Que mediante informe pericial de fecha once (11) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), aportado por los peritos designados, Lics. Sofía Falconeri Camacho Ovalles, Encargada del Departamento de Recursos Humanos y Yisel Estefanía Bautista Cabrera, Encargada del Departamento Administrativo, ambas de la Junta de Aviación Civil (JAC), enviaron al Comité de Compras el documento que contiene el Informe Sobre El Proceso De Comparación De Precios No. Jac-Ccc-Cp-2020-0006, **Para La Adquisición De Ciento Cincuenta (150) Raciones Diarias De Alimentos Cocidos Y Empacados Para Ser Distribuidos Al Personal De La Junta De Aviación Civil (JAC).**

En virtud de lo anterior, ha sido conocido por el Comité de Compras el cuadro comparativo con los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones específicas, recogidas por el informe de los Peritos:

(ver anexo)

CONSIDERANDO: (10) que el artículo 26 de la Ley 340-06 de fecha 18 de agosto del año 2006 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones establece que La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través del pliego de condiciones específicas. Por lo que, luego de revisar el informe del Perito y los documentos de cada oferente, pudimos constatar que la empresa **ANSELMO CATERING, SRL.**, es la que mejor cumple con los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones específicas con relación a las demás empresas participantes.

CONSIDERANDO: (11) que el artículo 99 del Reglamento 543-12 de fecha 06 de septiembre del 2012 establece que el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación.

VISTA: la Ley 340-06 de fecha 18 de agosto del año 2006 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones de fecha 18 de agosto del año 2006 y sus modificaciones.

VISTO: Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 de fecha 18 de agosto del año 2006 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones emitido mediante Decreto 543-12 de fecha 06 de septiembre del 2012.

VISTO: El Acto Administrativo No. 07-2020 en la cual se emite La Resolución, que reforma el Comité de Compras y Contrataciones de la Junta de Aviación Civil (JAC), de fecha diecisiete (05) de octubre del año dos mil veinte (2020).

VISTA: Toda la documentación que sustenta el proceso de compras marcado con proceso de compras marcado con el Núm. **JAC-CCC-CP-2020-0006** para la adquisición de ciento cincuenta (150) raciones diarias de alimentos cocidos y empacados para ser distribuidos a los empleados como almuerzo diario.

Por todo lo anteriormente expuesto este Comité de Compras y Contrataciones de la Junta de Aviación Civil decide lo siguiente:



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional
República Dominicana
Tel: 809-689-4167
www.jac.gob.do



Handwritten notes:
SME
MEM
YB
JK
M.P.O.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

PRIMERA RESOLUCION

El Comité de Compras de la Junta de Aviación Civil, **ACOGE** en todas sus partes el informe Pericial presentado por las señoras Sofía Falconeri Camacho Ovalles, Encargada del Departamento de Recursos Humanos y Yisel Estefanía Bautista Cabrera, Encargada del Departamento Administrativo, como consecuencia, aprueba las recomendaciones y comprobaciones, contenidas en dicho informe del proceso de compras por Comparación de Precios Núm. **JAC-CCC-CP-2020-0006, Para La Adquisición De Ciento Cincuenta (150) Raciones Diarias De Alimentos Cocidos Y Empacados Para Ser Distribuidos Al Personal De La Junta De Aviación Civil (JAC)**, de fecha once (11) de noviembre del año dos mil veinte (2020), que, anexo, forma parte integral de la presente acta.

SEGUNDA RESOLUCION

El Comité de Compras de la Junta de Aviación Civil, **Adjudica** a la empresa **ANSELMO CATERING, SRL.**, provista del **Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) numero 131632475, Registro de Proveedor del Estado No.76697**, debidamente representada por la señora **Arianny Bido Piña**, dominicana, mayor de edad, cédula de identidad y electoral No. 001-1814871-7, por lo que se adjudica la adquisición del almuerzo por un monto de **Dos Millones Ciento Dos Mil Doscientos Cuatro Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$2,102,204.00)**, como resultado de del proceso de Comparación de Precios Núm. **JAC-CCC-CP-2020-0006 Para La Adquisición De Ciento Cincuenta (150) Raciones Diarias De Alimentos Cocidos Y Empacados Para Ser Distribuidos Al Personal De La Junta De Aviación Civil (JAC), Como Almuerzo Diario**, por un periodo de setenta y un (71) días laborables.

A las once y veinte horas de la mañana (11:20 A. M.), una vez terminada la adjudicación se procedió a cerrar la reunión convocada para los fines arriba mencionados.

En santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

Miranda Recker

Lic. Miranda Recker Manzueta
Asistente, representante del Presidente
Junta de Aviación Civil (JAC)
Dr. José Ernesto Marte Piantini

Yisel Bautista

Lic. Yisel Estefanía Bautista Cabrera
Encargada del Departamento Administrativo
Miembro

Juana Ivelia Lebrón Quevedo

Lic. Juana Ivelia Lebrón Quevedo
Encargada del Departamento Financiero
Miembro

Mayra De Jesús Cochón Trujillo

Dra. Mayra De Jesús Cochón Trujillo
Encargada del Departamento Jurídico
Asesora Legal

Nelda Pérez Otaño

Lic. Nelda Pérez Otaño
Enc. de la Div. de Planificación y Desarrollo
Miembro

Sarina Morillo Rodríguez

Lic. Sarina Morillo Rodríguez
Responsable de Acceso a la Información (RAI)
Miembro



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional
República Dominicana
Tel: 809-689-4167
www.jac.gob.do





ASPECTOS A EVALUAR											
Empresa	Presentación alimentos	Calidad alimentos	Variedad alimentos	Condiciones de quipos	Condiciones de Transporte	Condiciones Higiene	Condiciones Manejo Alimentos	Vestuario Personal	Distancia Empresa Proveedorora	Oferta Económica	Puntuación Final
MESA DIVERSA, EIRL	1	1	1	2	3	2	2	3	4	1	20
WATERLUX ENTERPRISES, SRL	2	2	2	4	3	3	3	3	3	1	26
MARTINEZ TORRES TRAVELING, SRL	3	2	3	2	4	2	2	2	2	3	25
CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, SRL	1	1	2	3	3	2	2	3	3	5	25
OROX INVERSIONES, SRL	1	1	1	4	5	5	4	3	2	1	26
EXQUISITECES TERESA MATEO, SRL	1	1	1	3	3	4	4	2	1	4	24
A FUEGO LENTO, SRL	2	2	2	2	3	3	2	1	2	2	21
ANSELMO CATERING, SRL	5	5	5	4	4	4	4	3	2	1	37
DISLA URIBE KONCEPTO, SRL	4	4	4	2	3	2	2	2	5	1	29
MARILÓ COMIDA SABROSAS, SRL	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	24
GUANKARA DE INVERSIONES, SRL	4	4	3	4	3	4	4	3	4	1	34
P.A. CARTERING, SRL	2	1	2	1	1	1	1	1	4	1	15

YB
 Sme
 MM
 YB
 Jk
 MPO